



Universidad
Zaragoza

**SOLICITUD DE ACCESO PARA CURSAR ESTUDIOS OFICIALES DE
MÁSTER UNIVERSITARIO CON TÍTULO EXTRANJERO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR NO HOMOLOGADO, EXPEDIDO POR
UN PAÍS AJENO EL E.E.E.S.**

CURSO ACADÉMICO 20 __ / 20__

ANTES DE RELLENAR ESTA SOLICITUD, LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES QUE FIGURAN AL DORSO.

DATOS PERSONALES

DNI o pasaporte		Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Nacionalidad		Sexo		Dirección de correo electrónico (e-mail)	
Día	Mes	Año			Hombre		
					Mujer		
Domicilio (a efectos de notificación)							
Calle			Núm:	Piso:	Código postal		
Población y provincia			País:	Teléfono:			

DATOS ACADÉMICOS (Estudios que le permiten el acceso al Máster)

¿Ha concluido los estudios?	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	Fecha prevista de finalización:			
Título universitario:								
Universidad de expedición del título:				País:				
Año de finalización de los estudios:			Fecha de expedición del título:					
Si el idioma español no es lengua materna, indique el nivel que posee:	<input type="checkbox"/>	B1	<input type="checkbox"/>	B2	<input type="checkbox"/>	C1	<input type="checkbox"/>	C2
Entidad expendedora (adjunte copia del documento que lo justifique):								

MASTER UNIVERSITARIO QUE DESEA CURSAR (Se presentará una solicitud de acceso y de admisión por cada Máster que desea realizar)

Nombre del Máster							
Centro responsable							
¿Va a presentar solicitud de admisión en otro Máster Universitario?	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO			

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal, le informamos de que sus datos pasan a formar parte del fichero de estudiantes de la Universidad de Zaragoza (UZ), cuya finalidad es la gestión académica y administrativa de los estudiantes, así como su participación en los servicios universitarios de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de la UZ de 16 de julio de 2001, de creación de ficheros. Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito al Sr. Gerente de la UZ adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

En, a dede 20.....

(firma del interesado)

SR. VICERRECTOR DE POLÍTICA ACADÉMICA

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR ESTE IMPRESO

Este impreso lo deben presentar aquellas personas que deseen **iniciar** estudios oficiales en un **Máster Universitario** y están en posesión de un **título extranjero de educación superior NO HOMOLOGADO, expedido por un país cuyo sistema educativo sea ajeno al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) (*)**. Se trata de determinar que el nivel de estudios del solicitante equivale a los títulos españoles que dan acceso a Máster, de acuerdo con lo recogido en el artículo 16.2 del RD 1393/2007, de 21 de enero, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título extranjero de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar los estudios de Máster.

Si ya se tiene la Resolución de acceso de otro curso académico no es necesario cumplimentar nuevamente este impreso, será suficiente acompañar la resolución antes citada al solicitar su admisión al máster que desee cursar.

(*) Relación de países integrantes del EEES: Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Azerbaijan, Bélgica, Bosnia-Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Moldavia, Montenegro, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Macedonia, Rumania, Rusia, Santa Sede, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía y Ucrania. Puede consultarse en <http://www.ond.vlaanderen.be/hogeronderwijs/bologna/links/>

Además de este impreso debe presentar la solicitud de admisión, a través de Internet (<http://www.unizar.es/> ->Secretaría Virtual) o en el impreso normalizado, indicando que se presenta solicitud de admisión con título extranjero no homologado.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- » Fotocopia del Pasaporte o DNI.
- » Fotocopia del título de enseñanza superior legalizado por el Ministerio de Educación y por el Ministerio de Asuntos Exteriores del país de origen, por el Consulado Español en dicho país y por el Ministerio de Asuntos Exteriores Español (legalización diplomática). Los países firmantes que han suscrito el Convenio Andrés Bello no necesitan la legalización del Ministerio de Asuntos Exteriores Español. (*)
- » Fotocopia de la Certificación académica oficial de los estudios realizados, con idéntica legalización que el título. (*)
- » Fotocopias de los programas y contenidos de las asignaturas cursadas.
- » Formulario para la declaración de equivalencia de la nota media del expediente académico de estudios universitarios cursados en el extranjero, indicando en él la escala de calificaciones del estudio (disponible en: <http://www.mecd.gob.es/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/203615/ficha.html>).

(*) En el momento de efectuar la matrícula se deberán presentar los documentos con la legalización exigida.

Todos los documentos expedidos en idiomas extranjeros cuyo uso no sea habitual (inglés y francés), deberán estar traducidos al castellano por un traductor jurado.

Los documentos expedidos en los estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo no sería preciso que estén legalizados.

La legalización diplomática puede ser sustituida por la Apostilla de la Haya, si se proviene de países firmantes de dicho Convenio.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Este impreso se presentará con carácter previo a la solicitud de admisión.

La solicitud deberá presentarse en los Registros de la Universidad de Zaragoza dirigidos al Decano o Director del centro donde vaya a impartirse el Máster.

RESOLUCIÓN

El centro responsable del Máster remitirá a la Comisión de Estudios de Postgrado un informe motivado junto con la solicitud y la documentación presentada por el alumno. La Universidad de Zaragoza comprobará que se acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos oficiales españoles y que sus estudios facultan en el país expedidor del mismo para el acceso a estudios de Postgrado. Una vez estudiada la documentación se emitirá una resolución favorable o desfavorable que le será notificada al domicilio que haya hecho constar en el impreso.

En el supuesto de que al presentar la solicitud de admisión al Máster Universitario no haya sido emitida todavía la resolución sobre el acceso con título extranjero no homologado por la Universidad de Zaragoza, la solicitud de admisión al Máster tendrá carácter condicionado a la citada resolución, no generando ningún derecho académico si con posterioridad dicha resolución es desfavorable.

La resolución favorable es requisito necesario para la admisión a un Máster Universitario.